

Decreto de 1º de Marzo, indultando á un reo.

El Presidente de la República, á sus habitantes,
Sabed: — Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Unico—En atención á los servicios militares que ha prestado al país el señor Capitán-don Simón Corea, indúltaselo de la pena de arresto mayor y demás accesorias que, por el delito de abuso de autoridad cometido en el Sargento Brigada Francisco Javier Elizondo, le fueron impuestas por sentencia ejecutoriada de 14 de Diciembre de 1881.

En consecuencia, se le rehabilita para el ejercicio de los cargos públicos, derechos políticos, patria potestad y autoridad marital.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, 25 de Febrero de 1882—Adrián Zavala, D. P.—Luciano Gómez, D. S.—Isidoro Gómez, D. S.—Al Poder Ejecutivo.—Sala del Senado—Managua, Febrero 28 de 1882—Anselmo H. Rivas, S. P.—José María Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, 1º de Marzo de 1882—Joaquín Zavala—El Ministro de Justicia.—Vicente Navas.

—